



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.110/2007.-

Vista: Las Solicitudes de pensiones a favor de los señores José Altagracia de los Santos y Matea Hidalgo, quienes laboraron en este Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Visto: El Informe de la Comisión Pensión y Jubilación.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: La Ley 379 de Pensiones y Jubilaciones.

Visto: El Reglamento Interno de Pensiones y Jubilaciones de esta Institución Edilicia.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga**, el beneficio de una pensión a los señores: **José Altagracia de los Santos y Matea Hidalgo**, igual al salario que actualmente devengan, ascendente a RD\$3,250.00, en el expediente anexo demuestra la justa y justificación para tales fines.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria Interina del Ayuntamiento
del Distrito Nacional